

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2021-00563

NOTIFICADO POR ESTADO No. 6 DEL 19 DE ENERO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la secretaría procedió a efectuar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto (archivo N° 13).

2.- Póngase en conocimiento de los interesados, la respuesta allegada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (archivo N° 14), para que procedan a efectuar la gestión del caso.

3.- Se agrega al expediente la manifestación elevada por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, según la cual se "...puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión..." (archivos Nos. 15 y 16).

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e3a0e56752ee8394a2935ffd6846877de30761b9da2bffc945bf7c279f18fd3**

Documento generado en 18/01/2022 03:05:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>